

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

322 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 28 de diciembre de 2009, relativo a notificación de la Propuesta de Resolución de 26 de noviembre de 2009, del procedimiento sancionador incoado a D. Ricardo Miguel López Cabrera, por la comisión de infracción administrativa en materia de pesca marítima en aguas interiores.- Expte. 352/09.*

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se procede a notificar la Propuesta de Resolución de fecha 26 de noviembre de 2009, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, así como se hace público según el artículo 19 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, el trámite de audiencia del expediente sancionador por infracción administrativa en materia de pesca marítima en aguas interiores,

respecto al cual se indican los siguientes datos identificativos:

EXPEDIENTE Nº: 352/09.

EXPEDIENTADO: Ricardo Miguel López Cabrera.

D.N.I.: 54.081.099-A.

INFRACCIÓN: artículo 70.3, apartado h) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 77, de 23 de abril).

SANCIÓN: cuatrocientos (400) euros.

Se significa al interesado que en la Viceconsejería de Pesca, Servicio de Inspección Pesquera, sita en la calle Profesor Agustín Millares Carlo, 10, 1º, Las Palmas de Gran Canaria, de lunes a viernes, en horario de 9 a 13 horas, tiene a su disposición el expediente sancionador de referencia, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente desde la presente publicación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento. Transcurrido el plazo indicado sin haber ejercitado dichas acciones, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de diciembre de 2009.- El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.